

El año 2015 comienza en el mes de enero con un nuevo ejemplar de la edición electrónica de la *Revista de Treball, Economia i Societat*, que edita y elabora el CES-CV, con el número 75 de la misma, que inicia nuestra cita trimestral de cada año con nuestros lectores.

Como de costumbre, la revista se presenta con la estructura de contenido, el índice y el esquema que se ha venido proponiendo en los últimos tiempos. De esta manera, este número empieza con el primer apartado referido al **Panorama Económico de la Comunitat Valenciana**, con un análisis actualizado sobre “El mercado de trabajo en la Comunitat Valenciana”.

En el segundo bloque de la revista, el relativo a los **Artículos de Opinión**, se incorpora en este número un trabajo relacionado con las materias de medio ambiente, titulado “*Rompiendo la unidad de mercado, aproximación a la fiscalidad verde en Españas*” de Julio López Ruiz, Doctor en Derecho y Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración.

El autor nos plantea en el artículo que en el ámbito de la protección ambiental, los poderes públicos tienen a su disposición diversos instrumentos y mecanismos para reducir el impacto de las actividades sobre el medio ambiente y que éstos pueden ser de diversa naturaleza, ya que además de los tributos, el Estado dispone de diferentes medios para fomentar el equilibrio entre el desarrollo económico y las externalidades negativas derivadas de éste como subvenciones, ayudas públicas o exenciones fiscales.

En el artículo se indica que el objetivo de estos tributos ambientales no es recaudatorio, sino disuasorio sobre aquellas conductas que los poderes públicos consideran indeseadas por sus efectos perniciosos sobre el medio ambiente, entroncado con el principio de “quien contamina paga”.

En este contexto, se afirma que en el sistema fiscal español, los impuestos ambientales han sido ampliamente utilizados tanto por la Administración General de Estado como por las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos y que éstos aumentaron su valor en un 77,9% en el período 1995-2009. Además apunta que, en el periodo económico previo a la crisis económica, el sistema impositivo ambiental supuso para España, en el año 2007, unos ingresos fiscales equivalentes al 1´82% del Producto Interior Bruto, que refleja que se encuentra claramente por debajo de la media europea. Esto constata que el desarrollo de la fiscalidad medioambiental iniciado en la Unión Europea en la década de los noventa parece haberse frenado en los últimos años y España, aunque ha visto aumentar su participación en el total de la recaudación ambiental europea, sigue manteniéndose por debajo de los estándares comunitarios y refleja que el grueso de la recaudación por impuestos ambientales procede de los impuestos estatales cedidos sobre la energía y el transporte, mientras que los tributos ambientales propios implantados por las comunidades tienen poca entidad recaudatoria.

En otro orden de cosas destaca las propuestas que el Consejo Económico y Social ha realizado sobre la fiscalidad ambiental en España y que de acuerdo con los planteamientos europeos, podría contribuir en determinadas circunstancias al fortalecimiento y modernización del sistema tributario español, proponiendo que en los ámbitos en los que la problemática ambiental no se circunscriba a un territorio concreto, las soluciones fiscales de las comunidades autónomas deberían coordinarse y, además, revisarse los tributos donde prevalezca el móvil recaudatorio frente a la finalidad de proteger el medio ambiente, por lo que aboga por una necesaria coordinación en materia de tributación ambiental que pone de manifiesto graves distorsiones en el mercado como consecuencia de la diversa fiscalidad existente en las diferentes comunidades autónomas.

Finalmente, entiende que sería conveniente reflexionar sobre los efectos que la fiscalidad verde ha tenido en la competitividad de la economía española, sobre todo por lo que respecta a distorsión producida por la fiscalidad verde autonómica y que es una de las muchas trabas que, sin duda, están coadyuvando a la fragmentación del mercado español restándole competitividad, eficiencia y oportunidades de crecimiento.

Aparte de la presente **Editorial** este número incorpora el resto de apartados de la revista, donde destacan las tres habituales **Separatas**. La primera que recoge la selección de las sentencias más interesantes de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en la parte referida a **Doctrina Judicial**, la segunda, con el **“Panorama sociolaboral de la mujer en la Comunitat Valenciana”** con referencias estadísticas a los últimos meses en esta materia y la última, con el **“Panorama sociolaboral de los jóvenes en la Comunitat Valenciana”** con datos relativos a los últimos meses de esta temática.

Para finalizar, la revista concluye con los otros apartados de la misma, donde se incluye por una parte, la **Selección de legislación en materia laboral**, con la normativa tanto del ámbito autonómico como el estatal y europeo y por la otra, el **Noticiero del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana** con las noticias más relevantes sobre las actividades del Comité y la información de dos dictámenes, el primero, el Dictamen 09/13 al Anteproyecto de Ley de Puertos de la Generalitat y el segundo, el Dictamen 10/13 al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana.

Castellón, enero de 2015